



Municipalidad Distrital Sama

212

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°018 -2019-GDSE-GM-A/MDS, de fecha 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita conformación del Comité de Administración del PVL para el periodo 2019-2020, contando con el Proveído de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N° 27470 que establece las normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, modifica por Ley N° 27712, señala en el art. 02 núm. 2.1 "en cada Municipalidad provincial en el Distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración de vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de salud y tres representantes de ella Organización del Programa del vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asco. De productores Agropecuarios de la región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

El Informe N°018 -2019-GDSE-GM-A/MDS, de fecha 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita conformación del Comité de Administración del PVL para el periodo 2019-2020, el cual deberá de ser aprobado mediante acto resolutorio.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Constitución Política del Perú vigente, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de administración del Programa del vaso de Leche para el ejercicio 2019-2020, la misma que será integrada por:

- | | |
|--|------------|
| • Sr. MILTON JOHN JUAREZ VERA | PRESIDENTE |
| Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama | |
| • Ing. Econ. ABEL JUAN LLANOS PAZ | INTEGRANTE |
| Gerente Municipal | |
| • Lic. HILDA MACHACA ORTIZ | INTEGRANTE |
| Rpte. Del Ministerio de Salud. | |
| • Sra. YANETH LILIANA APAZA CONDORI | INTEGRANTE |
| Rpte. Comité de vaso de Leche anexo Vila Vila | |
| • Sra. DIANA PERALTA LLACLLA | INTEGRANTE |
| Rpte. Comité de vaso de Leche anexo Buena Vista | |
| • Sra. NELY ESCOBAR CHAMBILLA | INTEGRANTE |
| Rpte. Comité de vaso de Leche LAS YARAS | |
| • SR. YANIO ALEJANDRO RAMOS VARGAS | INTEGRANTE |
| Rpte. De Asociación de productores Agropecuarios | |

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a los interesados e instancias correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

cc GM
As Jurídica
Div Social y E.
GPP
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE



INFORME N° 018-2019-GDSE-GM-A/MDS

RECEPCIONADO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: **13 FEB 2019**
N° Registro: _____ 378
Hora: **13:35** Firma: _____

A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
Gerente Municipal

DE : Rosario del Carmen Saloma Valencia
Gerente de Desarrollo Social y Económico

ASUNTO : Conformación del Comité de Administración del PVL periodo 2019-2020

REFERENCIA : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2017-A/MDS.

FECHA : Sama, 13 de febrero de 2019.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle sobre la conformación del nuevo Comité de Administración del Vaso de Leche periodo 2019-2020 de la Municipalidad distrital de Sama.

Que de acuerdo al reglamento de organizaciones y funciones del PVL se debe conformar de la siguiente manera:

- Un presidente.
- Un Secretario de Actas.
- Un Responsable en salud y nutrición
- Tres vocales.
- Un Representante de los agricultores de la Zona.

El Presidente debe ser el titular del pliego; el secretario de actas debe ser el funcionario municipal; responsable en salud y nutrición es la Lic. Hilda Machaca Ortiz, Tres vocales que son: las coordinadoras del PVL; y por ultimo un representante de los agricultores de la zona.

Sin otro particular, es lo que informo para su conocimiento y fines que correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

A: Gerencia Asesoría Jurídica
PARA: Proyectar Resolución

Cc. Arch.
Adjunto
OFICIO N° 07-2019-AATAC-OAS/DRTA-GOB.REG.TACNA

Fecha: **14 FEB 2019** Firma: _____

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Sama, 18 de Enero de 2,019



OFICIO No. 007- 2019-AATAC-OAS/DRAT-GOB.REG.TACNA.

SEÑOR:
ARQ. MILTON JUAREZ VERA
Alcalde del distrito de Sama.
PRESENTE.-



ASUNTO : Representante Comité Vaso de Leche.

REF. : OFICIO N°07-2019-A/MDS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted; para hacerle llegar mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia; se designa al señor YANIO ALEJANDRO RAMOS VARGAS, con DNI N°00498555, agricultor Pampa la Julia para que integre el Comité de administración de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis cordiales saludos.

Atentamente,



AGENCIA AGRARIA TACNA
OFICINA AGRARIA SAMA

[Signature]
MVZ. VICTOR HUALPA QUISPE
Jefe

cc. Archivo.

VHQ/dmp



CLAS PUESTO DE SALUD

LAS YARAS

Tacna, Dist. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

N° de Registro:

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RECIBIDO

Fecha: 04/02/19 Firma: *[Signature]*

TACNA, 01 DE FEBRERO DEL 2019

OFICIO N° 005-2019-PSY-MRJBG-DERS.T/DRS.T/GOB.REG. TACNA

SEÑOR : MILTON J. JUAREZ VERA
ALCALDE DISTRITAL DE SAMA

ASUNTO : REPRESENTANTE COMITÉ PVL - DISTRITO DE SAMA

Es grato dirigirme a Ud. expresándole mis cordiales saludos y asimismo con la finalidad de hacerle conocimiento que la representante del PS Las Yararas para el comité de vaso de leche será la Licenciada Hilda Machaca Ortiz.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RECIBIDO
Fecha: 01 FEB 2019
N° Registro: _____ 231
Hora: 10:29 Firma: *[Signature]*



[Signature]

DR. ANGEL ESPINOZA MURRUGARRA
Médico Jefe del Puesto de Salud
Sama - Las Yararas
CMP R0971



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2017-A/MDS

Distrito de Sama, 25 de abril del 2017

VISTOS:

El Informe N° 030-2017-GDSE/MDS de fecha 12 de abril del 2017; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 que además, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27470 que establece las normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, modificada por Ley N° 27712, señala en el art. 2 núm. 2.1 "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, con Informe N° 030-2017-GDSE/MDS de fecha 12 de abril del 2017, el Gerente de Desarrollo social y Económico solicita la aprobación de los miembros integrantes de Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Sama, para el periodo 2017 y 2018, el cual deberá de ser aprobado mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el ejercicio 2017 - 2018, la misma que será integrada por:

- | | |
|---|-------------------|
| • Sr. WILSON BERLOLOTTO TICONA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama. | PRESIDENTE |
| • Abog. MARTHA FAVIOLA CASTRO BRAVO
Gerente Municipal. | INTEGRANTE |
| • Lic. Obst. JEANNET KARINA VASQUEZ LAQUITA
Rpte. del Ministerio de Salud. | INTEGRANTE |
| • Sra. MIXA ABIGAIL VASCOPE CORVACHO
Rpte. Comité Vaso de Leche Anexo Miraflores. | INTEGRANTE |
| • Sra. ELSA VERONICA ROSAS CUTIPA
Rpte. Comité Vaso de Leche Anexo Buena Vista. | INTEGRANTE |
| • Sra. SOLEDAD KARINA SILVA PINEDA
Rpte. Comité Vaso de Leche CPM Boca del Rio. | INTEGRANTE |
| • Sr. ERNESTO CALIZAYA VARGAS
Rpte. de Asociación de Productores Agropecuarios. | INTEGRANTE |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C c G M
GAJ
GDSE
GPP
Interesados
Archivo



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA